

DERECHOS DE REGISTRO DE NEGOCIACIÓN Y CLEARING	
PRODUCTOS AGROPECUARIOS	
Contratos de Futuro con Entrega	Derechos de Registro de Negociación y de Clearing
Soja / Maíz / Trigo / Girasol / Cebada Forrajera / Sorgo en Dólares	0,05 %
Soja / Maíz / Trigo / Girasol en Pesos	
Contratos Disponibles	0,025%
Bases Soja / Maíz / Trigo / Girasol / Cebada Forrajera / Sorgo / Soja Fábrica / Trigo Calidad Molinería en Dólares	Sin cargo
Contratos de Futuro sin Entrega "Cash Settlement"	Derechos de Registro de Negociación y de Clearing
Soja / Maíz Chicago en Dólares	0,024%
Soja / Maíz / Trigo Mini en Dólares	
Leche Cruda / Novillo en Pie / Ternero en Pesos y Dólares	
Otros	Derechos de Registro de Negociación y de Clearing
Oferta de Entrega (Futuros y Disponibles)	0,105% (*)
Excedentes Especial	Sin cargo
Excedente en Nueva Carátula	0,105% (*)
Intercambio de Futuro por Físico	Sin cargo (**)
Intercambio Riesgo Crédito por Futuros	Sin cargo (**)
Emisión PAF Digital Garantizado	0,10%
Cancelación PAF Digital Garantizado	0,10%
Servicio Plus NDF OTC	0,0050% a la parte que tenga el futuro registrado (**)
Servicio Plus Opción OTC	0,030% sobre la prima a la parte que tenga la opción registrada (**)
Servicio Plus Ejercicio de Opciones OTC	0,0050% a la parte que abone la opción OTC
Opciones	% sobre prima
Soja / Maíz / Trigo / Girasol / Cebada Forrajera / Sorgo en Dólares	0,3 % (***)
Soja / Maíz Chicago en Dólares	
Soja / Maíz / Trigo Mini en Dólares	
Ejercicios de Opciones	Ejercicio sin costo. El Futuro generado tiene una bonificación del 50%

(*) Se agregará un 0,02 % en concepto de servicios de Cámaras Arbitrales.

(**) Los futuros generados/utilizados por estos motivos abonarán los Derechos de Registro habituales.

(***) Opciones Soja/Maíz/Trigo en dólares con un tope de USD 10

BONIFICACIONES PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON ENTREGA

No computa a los efectos de determinar si se llega a la escala de Bonificación por volumen aquellos contratos generados por la presentación de una “oferta de entrega”. Aun llegando a la escala por el resto de los contratos (los operadores en rueda), no genera Bonificaciones sobre los contratos generados por la presentación de una “oferta de entrega”.

Futuros Agropecuarios	Bonificación
Operaciones Intradiarias	75% de bonificación sobre los Derechos de Registro totales
Operaciones Combinadas (solo renglón Pase)	50% de bonificación sobre los Derechos de Registro totales
	Acumula con Bonificación Operaciones Intradiarias

BONIFICACIÓN POR VOLUMEN PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON ENTREGA

Cuentas que computando todos los contratos agropecuarios con entrega registren mensualmente	Porcentaje de Bonificación
Más de 400.000 tn. y hasta 800.000tn	10 %
Más de 800.000tn.	20%

DERECHOS DE REGISTRO DE NEGOCIACIÓN Y CLEARING PRODUCTOS FINANCIEROS

FUTUROS DÓLAR / YUAN

OPERACIONES GENERADAS POR:	Derecho de Registro de Negociación (USD x contrato)	Derecho de Registro de Clearing (USD x Contrato) (1)
Prioridad precio tiempo. Cancelación al vencimiento. Ejercicio de opciones (3)	0,14	0,06
Negociación previa (2)	0,105	0,06
Operaciones combinadas (2)	0,07	0,03

RESTO DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

PRODUCTO	OPERACIONES GENERADAS POR:	Derecho de Negociación	Derecho de Clearing
Futuros de Oro, Petróleo, Títulos Públicos (excepto Letras), Índice ROFEX20, Acciones Individuales, BTC, CER	Prioridad precio tiempo. Negociación Previa, Cancelación al Vencimiento, Ejercicio de Opciones	0,0200%	0,0040%
	Operaciones Combinadas	0,0100%	0,0020%
Futuros Títulos Públicos (Letras)	Prioridad precio tiempo. Negociación Previa, Combinadas, Ejercicio de Opciones	0,001%	
	Cancelación por entrega		0,010%
Tasa de Caución a 1 día	Prioridad precio tiempo. Negociación Previa, Cancelación al Vencimiento, Ejercicio de Opciones. Pack	0,012%	0,003%
Futuro de Tasa TAMAR	Prioridad precio tiempo. Negociación Previa, Cancelación al Vencimiento, Ejercicio de Opciones. Pack	0,08%	0,02%
Opciones sobre Futuro de Dólar, Oro, Petróleo, Futuros de Títulos Públicos (excepto Letras), Índice ROFEX20, Acciones Individuales, Yuan, BTC, CER	Prioridad precio tiempo, Negociación Previa, Combinadas. (3)	0,2400%	0,0600%
Servicio Plus NDF OTC (x contrato a la parte que tenga el futuro registrado)		USD 0.04	–
Servicio Plus Opción OTC (x contrato a la parte que tenga la opción registrada)		0,060% sobre la prima	–

Servicio Plus Ejercicio de Opciones OTC (x contrato a la parte que abone la Opción OTC)	USD 0.04	–
Servicio Básico OTC (TR) de Forwards, Swaps y otros contratos sobre Commodities, Monedas, Índices, Tasas, Títulos Públicos y otros activos de contratos negociados fuera del mercado (x contrato registrado)	USD 15	–

(1) Las transferencias de carteras sólo devengarán Derechos de Clearing.

(2) Los contratos de Dólar concertados por Negociación Previa pagarán un adicional de USD 0.035 por contrato y serán liquidados mensualmente al Agente de Corretaje. Este adicional se aplicará también a las operaciones combinadas.

(3) El ejercicio de opciones no tiene costo. Sólo se devengan derechos de registro y clearing de los futuros que generaron

BONIFICACIONES PRODUCTOS FINANCIEROS
BONIFICACIONES POR OPERACIONES INTRADIARIAS PARA TODOS LOS PRODUCTOS FINANCIEROS
Los Derechos de Negociación y de Clearing se bonificarán al 50% cuando correspondan a operaciones intradiarias (compras y ventas realizadas en la misma rueda). El cálculo aplicará a las operaciones generadas por Prioridad Precio Tiempo y Negociación previa. No aplica a Operaciones combinadas de DLR ni incluye el adicional que se abona al Agente de Corretaje

BONIFICACIONES POR VOLUMEN FUTUROS DE DÓLAR	
Computa para los contratos generados automáticamente por la caída a los efectos de ver si se llega a la Escala. La bonificación también aplica a los derechos de estos contratos.	
Cuentas que computando todos los contratos, registren mensualmente	Porcentaje de Bonificación (no aplica sobre Adicional Negociación Previa)
Hasta 150.000 contratos	0%
Más de 150.000 y hasta 500.000 contratos	15%
Más de 500.000 y hasta 1.000.000 contratos	30%
Más de 1.000.000 y hasta 1.500.000 contratos	45%
Más de 1.500.000 y hasta 2.000.000 contratos	60%
Más de 2.000.000 contratos	75%

ARANCELES POR REDISTRIBUCIÓN Y ACCESO DIRECTO AL MERCADO
Arancel por Difusión y Distribución de Información de Mercado: NO ARANCELADO
Arancel por Acceso Directo al Mercado: NO ARANCELADO
ARANCELES POR EL SERVICIO DE REGISTRO DE TENENCIAS DE CUOTAPARTES DE FCI EN ACYRSA
Los aranceles mensuales a cobrar por ACYRSA por el servicio de registro tenencias de CP serán iguales al mayor de los siguientes valores:
I. 2.000 USD.
II. 0,004 USD por cuenta.
III. 0,005 % sobre AUM

BONIFICACIONES ESPECIALES APLICABLES A TODOS LOS PRODUCTOS

INVERSORES EXTRANJEROS

Es un régimen de incentivos para los Agentes que captan comitentes institucionales o corporativos del exterior, que no constituyan grupo económico con el Agente, y que tengan una cuenta CEL (Cuenta Especial de Liquidación). El mismo consiste en una Bonificación equivalente al 15% de los derechos de registro y clearing mensual que se devenguen respecto de cada comitente citado, que se hará efectiva en el mismo mes de devengamiento.

BONIFICACIONES PERSONAS HUMANAS POR DMA TODOS LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FINANCIEROS

Requisitos / Condiciones	Futuros y Opciones Agropecuarios con Entrega	Futuros y Opciones sobre resto de los Productos	Futuros y Opciones de Dólar
Comunes para todos los productos	a) El titular de la cuenta de Registro sea una persona humana; b) Opere exclusivamente vía DMA; c) Registre una frecuencia de participación en productos distintos de Futuros y Opciones de Dólar en al menos el 50% de las ruedas de negociación de cada mes calendario; (1)		
Volumen mínimo de contratos requeridos para acceder a la bonificación	1.000 contratos (100.000 TN) o más en el mes calendario.	2.500 contratos o más en el mes calendario.	20.000 contratos o más de futuros de Dólar, en el mes calendario (2) , y calificar para la Bonificación en alguna de las otras dos categorías.
Porcentaje de Bonificación	85%	85%	85%

(1) Para realizar tal medición, sólo se tendrán en cuenta aquellas ruedas de negociación en las que el titular registre operaciones de futuros y opciones de productos distintos de DLR sobre el total de ruedas del correspondiente mes.

(2) Esta bonificación no incluye el porcentaje de retribución correspondiente al ACVN aplicable a los contratos celebrados por Negociación previa, el cual será facturado por A3 Mercados S.A. por cuenta y orden de aquel al Agente

Los derechos y aranceles determinados se aplicarán provisoriamente hasta tanto la Comisión Nacional de Valores reglamente los montos máximos a que se refiere el Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod).